

<p> </p> <p>LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA –DEMI- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA</p> <p>En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 numeral 26 Ley de Acceso a la Información Pública del Decreto 57-2008</p> <p>PUBLICA:</p> <p>Informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, procedimiento y facilidades de acceso al mismo.</p> <p>I) Funcionamiento del archivo general:</p> <p>El funcionamiento consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información de la Defensoría de la Mujer Indígena, así como de las Direcciones, Unidades y Sedes Regionales que son parte de la estructura organizacional de la institución. De conformidad con los parámetros de protección establecidos en forma física como electrónica.</p> <p>II) Finalidad del archivo:</p> <p>Preservación de la información que se genera en el quehacer de la Defensoría de la Mujer Indígena, asimismo la administración eficiente y eficaz para garantizar el fácil acceso así como su máxima publicidad.</p> <p>III) Sistema de Registro</p> <p>La documentación se encuentra resguardada de forma física en cada unidad y/o Dirección de la Defensoría, por la naturaleza de la institución la información se dispone en orden cronológico, numérico y en su defecto por asunto, garantizando su localización eficaz.</p> <p>IV) Categorías de la información</p> <p>La Defensoría de la Mujer Indígena es considerada de orden público. En cumplimiento al Artículo 1 "Objeto de la Ley" del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, no cuenta con información reservada y/o confidencial.</p> <p>V) Procedimiento y facilidades de acceso al archivo</p> <p>Para tener acceso a la información de archivo, los sujetos activos pueden realizar solicitud verbal o escrita en las oficinas centrales de la Defensoría de la Mujer Indígena, ubicada en la 10 Calle 10-14 Zona 1 Ciudad de Guatemala o vía electrónica a la dirección informacionpublica@demigob.gt la misma se tramitará a través de la Unidad de Información Pública en cumplimiento al Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, asimismo la información sustantiva se encuentra en el sitio web: www.demi.gob.gt</p> <p> Sra. Paola Karina Lux Sacbaja de Botz Defensora de la Mujer Indígena</p> <p></p> <p>(184445-2)-18-noviembre</p>

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del lunes dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

